ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 37/2018
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".-
Id: 349.511

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 640/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al ***Llamado a Licitacion por Concurso de Ofertas Nº 09/2018, "Adquisición de Equipos Informáticos"****, convocado esta Institución.*

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública, en fecha 1º de noviembre de 2018, según Nota PR/GC/C/2018/2987.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a) *Pliego de Bases y Condiciones;*
b) *Acta de Apertura de Sobres;*
c) *Cuadro Comparativo de Ofertas;*
d) *Ofertas de las Empresas presentadas;*
e) *CDP Nº 1734/2018.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 42/2018****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 10 de diciembre del 2018, a las 08:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que presentan sus ofertas al acto son:

Oferentes	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5
SDA Paraguay S.A.	Gs. 92.964.000	Gs. 61.600.000	No Cotiza	Gs. 15.501.000	No Cotiza
Office Compu S.A.	Gs. 97.923.600	Gs. 67.039.700	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Printec S.A.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 17.700.000	Gs. 19.180.000
Infosystems de Sergio González	Gs. 95.880.000	Gs. 57.743.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Data Systems S.A.E.C.A.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 8.727.864	Gs. 18.978.000

Se dejó constancia en dicha acta de Apertura que todas las empresas presentaron la totalidad de los documentos sustanciales requeridos en la Licitación.

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la Oferta, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación":

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 37/2018
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".-
Id: 349.511

En tal sentido se preocede a realizar el análisis técnico de las ofertas presentadas, el cual se detalla a continuación:

Informe Técnico de Evaluación de Ofertas

Item 1

La empresa SDA Paraguay que presenta la mejor oferta económica: cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, solicitadas por la Convocante para el presente proceso.

Item 2

La mejor oferta económica corresponde a la empresa Infosystems, pero la misma no cumple con el siguiente requisito técnico:

- *En las especificaciones técnicas se solicita:*

  ***Garantía Escrita**: Mínimo de veinticuatro (24) meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido.*

La garantía presentada en la oferta de Infosystems es solo por doce (12) meses, por lo cual queda descalificada del presente proceso.

Por lo que, en el Item 2 se procede a evaluar a la empresa SDA Paraguay, la cual cumple con lo solicitado y presenta la segunda mejor oferta económica.

Item 3

Se declara desierto, de conformidad al Artículo 30, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", que establece "Una licitación se declara desierta, mediante Resolución de la máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos... Inciso a) que no se hubiere presentado oferta alguna".

Item 4

La mejor oferta económica corresponde a la empresa Data System, pero la misma no cumple con los siguientes requisitos técnicos:

- *En las especificaciones técnicas se solicita:*

  ***Memoria RAM:** 2 Gb como mínimo*

El equipo ofertado presenta Memoria RAM de 1 Gb, por lo cual queda descalificada del presente proceso.

Posteriormente, en el Item 4 se procede a analizar a la empresa SDA Paraguay la cual cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas, solicitadas por la Convocante para este proceso.

Item 5

La mejor oferta económica corresponde a la empresa DataSystem, pero la misma no cumple con los siguientes requisitos técnicos:

- *En las especificaciones técnicas se solicita:*

  ***Resolución de Escaneo:** 1200 x 1200 dpi o superior.*
  ***Memoria RAM:** 2 Gb.*

El equipo ofertado presenta:

  ***Resolución de Escaneo:** 600 x 600 dpi*
  ***Memoria RAM:** 1 Gb, por lo cual queda descalificada del presente proceso.*

Por lo que, en el Item 5 se procede a analizar a la empresa Printec S.A., la cual cumple con lo solicitado y presenta la segunda mejor oferta económica, para su adjudicacion correspondiente.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 37/2018
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".-
Id: 349.511

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas resultantes del análisis técnico, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SDA PARAGUAY S.A.	PRINTEC S.A.
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SDA PARAGUAY S.A.**	**PRINTEC S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007, de la Dirección Nzacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple
Otros documentos.	**SDA PARAGUAY S.A.**	**PRINTEC S.A.**
Demostrar experiencia en el mercado de comercialización en el rubro informático, mínimo de tres (3) años, a través de comprobantes de ventas, contratos o constancias de empresas públicas o privadas. Rango: años 2016, 2017 y 2018, demostrar que la empresa ofertante vendió por cincuenta (50%) del monto del presente llamado en promedio de los tres (3) años.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple

Análisis de precios ofertados

Durante la Evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido, se solicitó a la empresa SDA Paraguay S.A., por Nota PR/GC/C/2018/4062, la aclaración y/o detalle de uno de los ítems que componen su oferta en los ítems Nº 1 y 2.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 37/2018
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".-
Id: 349.511

Dicha nota fue respondida en tiempo y forma por el Oferente, con los detalles correspndientes en atención a lo solicitado, y resultado de dicho análisis se prosigue con el proceso de adjudicación correspondiente.

A su vez, se aclara que la empresa Printec S.A., se adecua plenamente a lo establecido en el requerimiento de análisis de precios ofertados.

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, propietario y/o representante legal de las sociedades, por lo cual cumplen con el requisito de la ***Resolución DNCP Nº 849/2015, "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".***

Culminando con la evaluación de las ofertas presentadas y considerando que las empresas; ***SDA PARAGUAY S.A., con R.U.C. Nº 80017709-6, y PRINTEC S.A., con R.U.C. Nº 80018668-0,*** *reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

A los efectos, conforme a lo establecido en el ***Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"****, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma,* ***Artículo 63, "Criterios de Adjudicación"****, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detalladas de la siguiente forma:*

SDA Paraguay S.A.

- ***Ítem N° 1*** *por un monto total de* ***noventa y dos millones novecientos sesenta y cuatro mil Guaraníes (Gs. 92.964.000);***

- ***Ítem N° 2*** *por un monto total de* ***sesenta y un millones seiscientos mil Guaraníes (Gs. 61.600.000);***

- ***Ítem Nº 4*** *por un monto total de* ***quince millones quinientos un mil Guaraníes (Gs. 15.501.000).***

Printec S.A.

Ítem N° 5 *por un monto total de* ***diez y nueve millones ciento ochenta mil Guaraníes (Gs. 19.180.000.).***

- Declarar ***Desierto el Ítem N° 3*** *de conformidad al Artículo 30, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", que establece "Una licitación se declara desierta, mediante Resolución de la máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos... Inciso a) que no se hubiere presentado oferta alguna.*

Que la Direccion de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de esta Institución, el análisis de los ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. ***Natalia Torres****, Jefa*
Departamento de Contabilidad

Abog. ***César Marín****, Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. ***Katiana Leguizamón****, Directora*
General de Tecnologías de la Información y Comunicación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 37/2018
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".-
Id: 349.511

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL:	SDA PARAGUAY S.A.						
LIQUIDEZ	2015	%	2016	%	2017	%	PROMEDIO
Activo Corriente	2.059.127.317	3,49	2.481.631.226	2,74	3.310.227.055	2,60	2,94
Pasivo Corriente	589.678.676		907.005.515		1.274.046.372		
ENDEUDAMIENTO	2015	%	2016	%	2017	%	
Pasivo Total	589.678.676	0,28	907.005.515	0,36	1.274.046.372	0,38	0,34
Activo Total	2.110.385.415		2.503.846.453		3.336.852.042		
SOLVENCIA	2015	%	2016	%	2017	%	
Resultado	493.211.674	1,23	80.306.830	0,08	441.742.170	0,44	1,76
Capital	400.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000		

ANEXO N° 2 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL:	PRINTEC S.A.						
LIQUIDEZ	2015	%	2016	%	2017	%	PROMEDIO
Activo Corriente	7.764.875.232	1,42	8.504.621.846	1,76	8.401.735.606	2,19	1,79
Pasivo Corriente	5.483.440.567		4.831.981.933		3.843.425.042		
ENDEUDAMIENTO	2015	%	2016	%	2017	%	
Pasivo Total	7.229.077.273	0,82	6.573.189.717	0,72	4.310.327.382	0,50	0,68
Activo Total	8.831.972.599		9.146.063.459		8.557.216.043		
SOLVENCIA	2015	%	2016	%	2017	%	
Resultado	165.652.725	0,15	958.543.197	0,87	1.665.411.393	1,19	2,21
Capital	1.105.000.000		1.105.000.000		1.400.000.000		

Lic. **Natalia Torres**, Jefa
Departamento de Contabilidad

Abog. **César Marín**, Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. **Katiana Leguizamón**, Directora
General de Tecnologías de la Información y Comunicación